

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 (PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN)

En virtud del artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de límite de deuda en la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En primer lugar, es necesario determinar cual es el perímetro de consolidación.

El Presupuesto General 2018 está integrado por el de la propia Entidad Local, el de los Organismos Autónomos y el de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas (Art. 209.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y regla 97.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). En el ejercicio 2017 en el Ayuntamiento de Fuenlabrada existen cinco Organismos Autónomos y cinco Sociedades Mercantiles, que enumero a continuación:

- 1.-Patronato Municipal de Cultura y universidad Popular de Fuenlabrada.
- 2.-Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
- 3.-Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (O.T.A.F.).
- 4.-Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (C.I.F.E.).
- 5.-Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada.
- 6.-Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.).
- 7.-Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (E.M.T.).
- 8.-Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A.
- 9.-Animajoven, S.A.
- 10.-En Clave Joven, S.L.U.

La Subdirectora General de Análisis y Cuentas económicas del Sector Público comunicó en su escrito de 1 de agosto de 2011, la clasificación de los agentes del sector público local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que concluye:

- 1) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas:
 - Todos los Organismos autónomos.
 - Las sociedades: Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A. (FUMECO) y Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada S.A. y Animajoven, S.A.
 - Consorcio Madrid Sur para el Empleo.

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	1/26



- 2) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Sociedades no financieras:

- Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT).
- Enclave joven, S.L.

Posteriormente, con fecha 5/05/14 se recibió escrito de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público (IGAE) comunicando la nueva clasificación de la entidad ENCLAVE JOVEN, S.L.U. dentro del sector de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, únicamente la sociedad EMT está excluida del perímetro de consolidación a efectos de aplicar la normativa de estabilidad, y se informa de forma independiente.

Por otro lado, se informa que el Consorcio Madrid Sur para el Empleo está disuelto según acuerdo del Consejo General del Consorcio de fecha 27 de enero de 2015.

Por tanto, las entidades a considerar son todas las unidades que han sido clasificadas como Administraciones Públicas en la última clasificación disponible, que en nuestro caso son:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (PMD).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (IMV).
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.).
- Animajoven, S.A.
- En Clave Joven, S.L.U.

Se adjunta como Anexo I el Estado de Consolidación de las unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas correspondiente al Presupuesto 2018 (perímetro de consolidación).

A) OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El artículo 3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el Principio de estabilidad presupuestaria. Este artículo establece que se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.4 de la misma norma, establece que las Entidades Locales no pueden incurrir en déficit estructural. Y el artículo 11.6 de esta ley, añade que para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En cuanto al objetivo de estabilidad, hay que poner de manifiesto que se cumple en este Presupuesto General 2018, al existir equilibrio o superávit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	2/26



El objetivo de estabilidad antes de ajustes alcanza las siguientes cifras:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (-1.826.000,00.-€).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (0,00.-€).
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada (0,00.-€).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE) (0,00.-€).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML) (0,00.-€).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (0,00.-€).
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.) (2.400,00.-€).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (0,00.-€).
- Animajoven, S.A.(23.000,00.-€).
- En Clave Joven, S.L.U.(10.814,11.-€).
- Consolidado de la Entidad (-1.789.785,89.-€).

El resultado calculado anteriormente por importe total de -1.789.785,89.-€, debe ser objeto de los siguientes **ajustes** previstos en el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", publicado por la IGAE (Ministerio de Economía y Hacienda):

1) Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:

Se informa que son meras previsiones, puesto que los datos se obtienen de la liquidación del último ejercicio (2016).

Los capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos deben computarse con criterios de recaudación. Este criterio no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a esta Corporación Local.

Este ajuste es negativo **y asciende a un total de -4.698.709,72.-€**. Su descomposición por Entidades (sólo se incluyen las entidades con contabilidad presupuestaria) se puede ver en el siguiente cuadro:

	DRN CAP. 1 A 3	RECAUDAC. CORRIENTE	RECAUDAC. CERRADO	AJUSTE
AYUNTAMIENTO	95.952.287,85	83.505.643,92	7.835.431,32	-4.611.212,61
DEPORTES	1.647.182,73	1.542.148,34	17.537,28	-87.497,11
CULTURA	438.621,96	438.621,96	0,00	0,00
CIFE	934,30	934,30	0,00	0,00
OTAF	814,75	814,75	0,00	0,00
INSTITUTO	17.514,09	16.781,26	732,83	0,00
TOTAL				-4.698.709,72

2) Tratamiento de las Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del Fondo complementario de Financiación y del Fondo de Financiación de asistencia sanitaria:

Se origina **un ajuste positivo** por los reintegros que se efectúan en el ejercicio 2018 correspondientes a las liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	3/26



del Estado (PIE) de ejercicios anteriores. En 2018 no se prevén reintegros, por lo cual este ajuste es **por importe de 0,00.-€**.

3) Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:

Los intereses activos y pasivos deben computarse con criterios de devengo.

a) Intereses pasivos:

Solo existen préstamos en el Ayuntamiento, por lo que solo debe realizarse ajuste por los intereses pasivos en esta Entidad. **Se ha realizado un ajuste negativo en el Ayuntamiento por importe de -4.457,70.-€**, correspondiente al criterio de devengo de los intereses de los préstamos recibidos, puesto que los intereses reconocidos en 2016 (127.960,23.-€) han sido inferiores a los intereses devengados en 2016 (132.417,93.-€). Los intereses devengados en 2016 son el resultado de sumar a los intereses reconocidos en 2016 (127.960,23.-€), los intereses devengados en 2016 y reconocidos y pagados en 2017 (28.083,02.-€) y de restar los intereses devengados en 2015 y reconocidos y pagados en 2016 (23.625,32.-€). Se adjunta estado de la deuda a 31 de diciembre de 2016 con el detalle de este dato.

b) Intereses activos: No existen en el Ayuntamiento depósitos a plazo.

4) Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del Precio”:

El sistema de “abono total del precio” es aquel por el cual se precio del contrato se satisface mediante un pago único al termino de la obra.

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

5) Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:

Se trata de que una Corporación Local encomiende a una empresa pública de ella dependiente (que no tenga la consideración de Administración Pública) la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local, que será traspasada a Balance de la Corporación a su término.

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

6) Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas:

En contabilidad nacional rige el principio de uniformidad, es decir, que se registren las transferencias en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y periodo. A su vez, en contabilidad nacional se debe respetar el criterio de contabilización del pagador de la transferencia. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste. La Corporación Local contabiliza, en principio, las transferencias recibidas mediante ingreso de contraído simultáneo (DRI).

Se pueden dar dos casos:

a) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada (transferencias internas): Las transferencias se han contabilizado con criterios de uniformidad en

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Página	4/26



todas las unidades dependientes por lo que no procede realizar ajuste.

- b) Consolidación de las transferencias recibidas por las unidades dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada procedentes de otras Administraciones Públicas (Estado, Comunidad de Madrid, Seguridad Social, otras Corporaciones Locales): No procede realizar ajuste.

7) Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones de sociedades (privatización de empresas):

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

8) Tratamiento de la contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

9) Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

10) Operaciones de permuta financiera (SWAPS):

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

11) Operaciones de ejecución y reintegro de avales concedidos por el Ayuntamiento a sus unidades dependientes:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

12) Aportaciones de capital a empresas públicas:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

13) Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

14) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de gastos de la Corporación Local:

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio que no han sido imputados todavía a presupuesto.

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	5/26



Por tanto, si el saldo final de la cuenta 413 es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste que aumentará el déficit (o disminuyendo el superávit), es decir, negativo. Y en caso contrario, si el saldo final es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste que disminuirá el déficit (o aumentará el superávit), es decir, positivo.

En el Ayuntamiento y demás organismos autónomos el saldo inicial previsto a 1.01.18 (es decir, a 31.12.17) de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", es de 0,00.-€ y el saldo final previsto a 31.12.18, es también de 0,00.-€ por lo que no procede realizar ajuste.

15) Tratamiento de las operaciones de censos:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

16) Tratamiento de operaciones de leasing:

En Contabilidad nacional se produce el gasto íntegramente cuando se entrega el bien, es decir, cuando se firma el contrato de leasing. Por ello en el primer año, en el que se firma el contrato de leasing, se deberá realizar un ajuste negativo (mayor gasto) por el valor del bien en el momento en que se concierte el leasing menos la cuota abonada en ese año. Y durante los años de vida del leasing, procede efectuar un ajuste positivo (menor gasto) por las cuotas abonadas cada año.

De acuerdo con la información suministrada por el departamento de Contratación, no existen contratos de leasing ni en el Ayuntamiento ni en sus entidades dependientes.

17) Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Este ajuste se regula en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales (3ª edición de noviembre de 2014), no obstante, es de aplicación también para el cálculo del objetivo de estabilidad, puesto que se ha incluido este ajuste dentro del modelo facilitado por la Oficina virtual del Ministerio.

En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del Presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los "proyectos de presupuestos o presupuestos iniciales" se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste, de acuerdo con la información suministrada por la plataforma del Ministerio, sólo puede realizarse en aquellas unidades que cuentan con contabilidad presupuestaria, es decir, el Ayuntamiento y Organismos autónomos.

El ajuste del Presupuesto de 2018 será el resultado de aplicar el porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto 2018 (se ha estimado en un 4,63%), al importe de los créditos iniciales de los capítulos I a VII del estado de Gastos, una vez descontado el capítulo III (que se excluye entero salvo los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales, que en nuestro caso, son 0,00.-€) y minoradas las transferencias internas del capítulo IV (se minorará 29.888.699,26.-€ del capítulo IV del Ayuntamiento por las transferencias internas de este a los OOA, 274.597,06.-€ del capítulo IV del Patronato de Deportes por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza, 536.283,87.-€ del capítulo IV de

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	6/26



Patronato de Cultura por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza, 107.488,89.-€ del capítulo IV del CIFE por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza) (156.290.130,29.-€). Se adjunta Anexo II bis con estos datos. Por lo anterior, procede realizar un ajuste positivo, que suponga un menor gasto y un menor déficit y que se estima para 2018 en un importe total de 7.236.233,03.-€, distribuido por entidades como sigue:

1.-Ayuntamiento de Fuenlabrada: 5.761.578,49.-€ (124.440.140,15.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 29.888.699,26.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Ayuntamiento a los Organismos autónomos) x 4,63%).

2.-Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada: 503.278,92.-€ (10.869.955,16.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 274.597,06.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Patronato de Deportes al instituto de la Limpieza) x 4,63%).

3.-Patronato Municipal de Cultura y universidad Popular de Fuenlabrada: 396.329,84.-€ (8.560.039,67.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 536.283,87.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Patronato de Cultura al instituto de la Limpieza) x 4,63%).

4.-Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (C.I.F.E.): 130.744,41.-€ (2.823.853,25.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 107.488,89.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del CIFE al instituto de la Limpieza) x 4,63%).

5.-Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (O.T.A.F.): 133.564,55.-€ (2.884.763,48.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos) x 4,63%).

6.-Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada: 310.736,83.-€ (6.711.378,58.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos) x 4,63%).

En la “3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de gasto”, hoy vigente, se modifica la forma de cálculo de este ajuste, limitándose en la actualidad a decir que “este ajuste se estimará por cada Entidad local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real”. Esta intervención informa que el criterio utilizado hasta el ejercicio 2017 para el cálculo de este ajuste, ha sido el mismo que establecía la anterior edición de la Guía. Sin embargo, para este Presupuesto 2018 y siguientes, se ha adoptado un cambio de criterio en el cálculo de este ajuste, en dos sentidos:

-El dato de las obligaciones reconocidas correspondientes a “Inversiones financieramente sostenibles” (IFS), se va a tener en cuenta a la hora de determinar este ajuste, puesto que desvirtúan la realidad de la ejecución, al no tener en cuenta datos homogéneos (en los créditos iniciales no se incluyen, pero sí en las obligaciones reconocidas de la liquidación). Las IFS no se incluían en la forma de cálculo de la Guía, al no existir aún en dicho ejercicio.

-Para el cálculo de la media aritmética, se van a tener en cuenta, como en ejercicios anteriores, los tres últimos ejercicios, pero actualmente los tres últimos liquidados, es decir que ya cuenten con datos ciertos, y no meras previsiones (a diferencia de años anteriores, que se cogían los dos últimos cerrados y la información trimestral del vigente).

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Página	7/26



Así, el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año 2018 tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores “liquidados”, una vez eliminados valores atípicos. Es decir, la media aritmética de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 de (Obligaciones reconocidas netas en las liquidaciones de cada ejercicio de capítulos I a VII salvo el capítulo III (ORN) – Créditos iniciales del Presupuesto de cada ejercicio de dichos capítulos (CI))/Créditos iniciales (CI).

Si la media aritmética es negativa, implica una ejecución inferior a los créditos iniciales (inejecución) y el porcentaje estimado no podrá superar esta media, dando lugar a un ajuste que disminuirá los empleos no financieros. Si es positiva, el porcentaje estimado no podrá ser inferior a dicha media, dando lugar a un ajuste que aumentará los empleos no financieros.

Por otro lado, la IGAE respondió a una consulta del COSITAL Network respecto de lo que se considera “valores atípicos”. Así, se entiende como valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se consideraran valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

1.- Los gastos de naturaleza extraordinaria derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.

2.- Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen en el cálculo del gasto computable para la determinación de la regla de gasto.

3.- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales “reconocidos en el mismo ejercicio” dado que en el cálculo del gasto computable se considera la inversión neta.

4.- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Esta intervención ha considerado “valor atípico”, como ya se ha informado anteriormente, también los gastos correspondientes a IFS financiados con RTGG.

En el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus Organismos autónomos, los datos del “grado de ejecución” correspondientes a los tres últimos ejercicios liquidados, son los que aparecen en el Anexo II. En el mismo se puede ver que el límite es -4,63%, que es la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, una vez eliminados los valores atípicos.

Como se puede ver en el mismo, en el ejercicio 2014, el grado de ejecución ha sido negativo en el porcentaje de -2,38%, en 2015 es negativo de -2,07%, y en 2016 es negativo de -9,46%. Es necesario recordar que las obligaciones reconocidas en estos ejercicios financiadas con el agente Préstamo, no han podido ser consideradas como “valor atípico”, lo que desvirtúa el resultado real, que sería de un grado de ejecución negativo superior.

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	8/26



Por lo anterior, se ha establecido un porcentaje del -4,63%, que coincide con el límite obtenido.

Respecto de los “valores atípicos a eliminar”, se informa:

- 1) No se considera ningún “gasto de naturaleza extraordinaria” ni ningún “gasto financiado a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores”.
- 2) Respecto de los “gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de Administraciones Públicas (Derechos reconocidos de este ejercicio o de otros anteriores)”, se incluye a continuación el detalle de los datos incorporados en cada ejercicio:

a) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2014 consolidado, es el siguiente (8.686.656,01.-€):

- Convenio educación CAM (45030) por 998.192,14.-€.
- Convenio Servicios Sociales CAM (45002) 2.294.126,63.-€.
- Agencia antidroga (45100) por 470.457,40.-€.
- Convenio centro de día (45002) por 1.057.882,30.-€.
- Convenio Igualdad de CAM (45002) por 151.485,54.-€.
- Convenio BESCAM (45060) por 3.236.984,00.-€.
- Otras transferencias del Estado (42090) por 230.000,00.-€.
- Transferencia de la CAM de la Dirección General de Empleo (4109-45050) por 247.528,00.-€.

b) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2015 consolidado, es el siguiente (7.370.027,42.-€):

- Convenio educación CAM (45030) por 843.259,70.-€.
- Convenio Servicios sociales de la CAM (45002) por 1.581.969,94.-€.
- Agencia antidroga (45100) por 471.868,77.-€.
- Convenio Residencia (45002) por 1.084.459,47.-€.
- Convenio Igualdad de CAM (45002) por 151.485,54.-€.
- Convenio BESCAM (45060) por 3.236.984,00.-€.

c) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2016 consolidado, es el siguiente (7.329.304,84.-€):

CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.582.023,65
CONVENIOS C.A.M. RESIDENCIA	1.078.468,42
TRANSF C.A.M. IGUALDAD	151.485,54
TRANSF C.A.M. EDUCACIÓN	895.424,99
TRANSF C.A.M. BESCAM	3.154.752,16
CONVENIO TOXICOMANÍAS	467.150,08
	7.329.304,84

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Página	9/26



d) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2014 consolidado, es el siguiente (11.826.257,36.-€):

En el Ayuntamiento: El gasto es de 10.595.448,08.-€, que se desglosa en los siguientes proyectos:

PROYECTOS	"O" 2014	CONCEPTO	COEFICIENTE	FINANCIACIÓN FINALISTA
2013-3-EINFA1314	833.666,79	45030	0,65	544.881,16
2014-3-CV.COSLAD	2.700,00	462	1,00	2.700,00
2014-3-PRISMACO	3.220.337,00	45060	1,00	3.220.337,00
2010-3-BESCAM14	3.089.349,08	45060	1,00	3.089.349,08
2014-3-PLAN	14.738,69	45080	1,00	14.738,69
2014-3-EINFA1415	424.753,37	45030	0,67	283.707,35
2014-3-ABSENTISMO	52.242,82	45030	0,48	25.119,19
2014-3-ASTRONOMI	9.603,19	42200	0,52	5.000,00
2014-3-SS.SOCIAL	2.407.568,11	45002	0,58	1.402.939,57
2014-3-POBREZA	18.258,50	45002	1,00	18.229,60
2014-3-C.DIA RR	179.372,47	45002	1,00	179.372,47
2014-3-TOXICOMAN	580.928,55	45100	0,81	471.868,77
2014-3-RESIDENCI	1.080.941,58	45100	1,00	1.080.941,58
2014-3-CONCILIA	32.797,28	45002	1,00	32.797,28
2014-3-IGUALDAD	15.513,12	45002	0,50	7.756,56
2014-3-VIOLENCIA	102.929,59	45002	1,00	102.929,59
2014-3-OSADOS	126.387,25	42090	0,70	88.410,00
2010-2-MOB.DEPEN	37.483,38	75080	0,39	14.724,11
2012-2-INFORMAT	6.882,24	75080	0,03	233,89
2013-3-RESIDENCI	11.123,53	45002	0,85	9.412,20
TOTAL	12.174.800,33			10.595.448,08

En el CIFE: El gasto previsto es de 1.230.809,28.-€, que se desglosa en los siguientes proyectos:

PROGRAMA	"O" 2014	COEFICIENTE	FINANCIACIÓN FINALISTA
13/PIL	1.061.042,93	0,9999	1.060.889,51
FPE	183.083,47	0,9281	169.919,77
TOTAL	1.244.126,40		1.230.809,28

e) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2015 consolidado, es el siguiente (8.369.370,93.-€):

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Página	10/26



En el Ayuntamiento:

El gasto es de 7.708.239,18.-€, que se desglosa en los siguientes proyectos:

PROYECTOS	"O" 2015	CONCEPTO	COEFICIENTE	FINANCIACIÓN FINALISTA
2015-3-CV.COSLAD	6.300,00	462	1,00000	6.300,00
2010-3-BESCAM15	3.330.984,00	455	1,00000	3.330.984,00
2015-3-ABSENTISM	23.203,55	45030	1,00000	23.203,55
2015-3-POBREZA	48.869,40	45002	1,00000	48.869,40
2015-3-SS.SOCIAL	2.407.568,11	45002	0,58272	1.402.939,57
2015-3-TOXICOMAN	614.607,70	45100	0,76008	467.150,08
2015-3-C.DIA RR	180.027,24	45002	1,00000	180.027,24
2015-3-RESIDENCI	1.079.881,42	45002	1,00000	1.079.881,42
2015-3-CONCILIA	36.197,28	45002	1,00000	36.197,28
2015-3-IGUALDAD	15.513,12	45002	0,50000	7.756,56
2015-3-VIOLENCIA	107.531,70	45002	1,00000	107.531,70
2015-3-OSADOS	128.400,00	42090	0,69963	89.832,00
2014-3-EINFA1415	856.819,27	45030	0,66760	572.014,53
2015-3-EINFA1516	466.105,74	45030	0,67539	314.801,85
2015-3-PLAN	40.750,00	45080	1,00000	40.750,00
TOTAL	9.342.758,53			7.708.239,18

En el CIFE:

El gasto es de 661.131,75.-€, que se desglosa en los siguientes proyectos:

PROGRAMA	"O" 2015	COEFICIENTE	FINANCIACIÓN FINALISTA
FPE 14-15	432.583,11	0,9683	418.856,28
PLAN JOVEN APRENDICES	214.882,67	1,0000	214.882,67
PLAN JOVEN JARDINEROS	22.677,10	1,0000	22.677,10
PLAN JOVEN PINTOR	1.817,69	1,0000	1.817,69
PLAN JOVEN ADMINISTRAT.	2.898,01	1,0000	2.898,01
TOTAL	674.858,58		661.131,75

f) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2016 consolidado es de 8.449.126,58.-€, correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 7.807.917,48.-€ y al CIFE 641.209,10.-€. En el resto de entidades no cuentan con gastos financiados con fondos finalistas. El desglose de este importe es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	11/26



a) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas es:

PROYECTO	Os Financiadas
2016-3-erasmus1619	1.000,00

b) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Comunidad de Madrid es:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	Os Financiadas
2010-3-BESCAM16	3.393.964,00	45060	1,00	3.393.964,00
2016-3-ABSENTISM	22.107,63	45030	1,00	22.107,63
2016-3-PLAN	43.646,38	45080	1,00	43.646,38
2016-3-POBREZA	86.382,03	45002	1,00	86.382,03
2016-3-SS.SOCIAL	2.407.568,11	45002	0,58	1.402.939,57
2016-3-TOXICOMAN	382.330,40	45060	1,00	382.330,40
2016-3-C.DIA RR	180.169,81	45002	1,00	180.169,81
2016-3-RESIDENCI	1.054.057,49	45002	1,00	1.054.057,49
2016-3-CONCILIA	36.197,24	45002	1,00	36.197,24
2016-3-IGUALDAD	15.513,12	45002	0,50	7.756,53
2016-3-VIOLENCIA	107.531,70	45002	1,00	107.531,70
2015-3-EINFA1516	917.514,66	45030	0,672653	617.169,22
2016-3-EINFA1617	554.648,00	45030	0,666714	369.791,51
2016-3-FUENLASTOCK	12.000,00	45080	1,00	12.000,00
2016-3-AY. COMEDOR	3.079,98	45080	1,00	3.079,98
TOTAL Os a ejecutar >>>>>	9.216.710,55			7.719.123,48

c) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes del Estado es:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	Os financiadas
2016-3-OSADOS	125.420,00	42090	0,70	87.794,00

El desglose de los gastos del CIFE es el siguiente:

PROYECTO		O 2016	COEF.	AGENTE EXT.
FPE 14-15	2015.0000001	21.849,96	0,96619	21.111,21
PLAN JOVEN	2015.0000002	70.496,83	0,98100	69.157,39
PLAN JOVEN JARDINERÍA	2015.0000003	94.066,15	1,00000	94.066,15
PLAN JOVEN PINTOR	2015.0000004	170.080,37	1,00000	170.080,37
PLAN JOVEN ADMTV Y LIMPIEZA	2015.0000005	226.627,08	1,00000	226.627,08
REACTIVACIÓN MAYORES 30	2016.0000002	14.957,70	0,84482	12.636,50
ACTIVACIÓN JÓVENES	2016.0000003	13.802,10	0,87329	12.053,18
CUALIFICACIÓN MAYORES 30	2016.0000004	20.182,50	0,88623	17.886,24
ACCIONES FORM. GARANTÍA	2016.0000005	17.590,98	1,00000	17.590,98
TOTAL		649.653,67		641.209,10

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	12/26



- 3) Respecto de los “gastos financiados con derechos reconocidos en este ejercicio procedentes de enajenaciones de inversiones y terrenos (Derechos reconocidos de este ejercicio únicamente)”, se informa que los créditos iniciales financiados con enajenaciones se han calculado restando las previsiones de capítulo VI de ingresos de cada ejercicio. Y las obligaciones reconocidas financiadas con enajenaciones se han calculado restando de las obligaciones reconocidas financiadas con derechos reconocidos de capítulo VI de ingresos, solo del ejercicio.
- 4) Respecto de los “gastos de IFS financiados con RTGG” se informa que no existen en los créditos iniciales por lo que no se restan, y en las obligaciones reconocidas se han restado las efectivamente realizadas en el ejercicio.

De lo anterior se desprende que la media aritmética o límite es de -4,63 %. Y el ajuste se ha realizado por un porcentaje igual al límite.

18) Otros:

En este ajuste denominado “Otros” se han incluido los siguientes ajustes:

- a) Un **ajuste positivo de 886.555,80.-€ correspondiente a la Provisión** (cuenta contable 585) contabilizada por el Ayuntamiento en 2015 por la devolución de Ingresos con motivo de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid nº 205 de 12 de marzo de 2015 estimatoria del recurso interpuesto por Aplicaciones Coil, S.L. contra una liquidación del IAE 2012 (ver registro de entrada en Intervención nº 2483 de 30.12.15) (1.150.000,00.-€) **minorada en la cuantía que se ha devuelto ya en 2016** (16.328,67.-€) **y en 2017** (84.405,23.-€), **en la previsión de devolución en estos últimos meses de 2017** (estimación realizada por la Gerente de la OTAF en el correo remitido de fecha 26.10.17, registro nº 2156, por importe de 50.745,69.-€), **y en los recursos resueltos favorablemente para el Ayuntamiento** (111.964,61.-€). Se recuerda que en la liquidación 2015 se incluyó este ajuste por importe de 1.150.000,00.-€, pero con signo negativo. Se adjunta correo electrónico de la IGAE avalando este ajuste en el apartado “Otros” (nº registro de entrada 495 de 28/03/16).
- b) Un **ajuste positivo de 451.356,35.-€ correspondiente a las Provisiones** (cuenta contable 142 “Provisión a largo plazo para responsabilidades”) contabilizadas por el Ayuntamiento en 2016 por los reconocimientos de obligaciones que se realizarán en 2018 relativos a correcciones al alza de las tarifas de equilibrio de los años 2013 (281.914,52.-€ (281.200.-€ de principal más intereses)) y 2014 (169.441,83.-€ (158.975,51.-€ de principal más intereses)) a favor de la concesionaria Fuenlabrada Sport 10, S.L., con motivo de las Sentencias recaídas a su favor (ver informes de la Tesorería Municipal de fecha 30.12.16 nº 2396, 2397 y 2398). Se recuerda que en la liquidación 2016 se incluyó este ajuste por importe de 546.205,60.-€, pero con signo negativo. La corrección al alza de la tarifa de 2012 ya ha sido abonada en 2017 (94.849,25.-€).

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	13/26



Después de ajustes el objetivo de estabilidad alcanza las siguientes cifras:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (657.820,33.-€).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (415.781,81.-€).
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada (396.329,84.-€).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE) (130.744,41.-€).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (133.564,55.-€).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML) (310.736,83.-€).
- FUMECO (2.400,00.-€).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (0,00.-€).
- Animajoven, S.A. (23.000,00.-€).
- En Clave Joven, S.L.U. (10.814,11.-€).
- Consolidado de la Entidad (2.081.191,87.-€).

Por lo expresado anteriormente, se informa que **en el Presupuesto General de la Entidad Local consolidado del ejercicio 2018 existe un superávit estructural de importe 2.081.191,87.-€.**

B) OBJETIVO DE LÍMITE DE DEUDA:

En cuanto al límite de deuda pública previsto en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril, hay que informar lo siguiente:

La Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril, en su artículo 13 establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,7% del PIB para el ejercicio 2018 (Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017).

Para la Administración Local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales para el nuevo endeudamiento.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones pago que suponen deuda para el Ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aun con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el saldo

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFNK2ZBYHSPQ	Página	14/26



de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de ejercicios anteriores.

Se ha calculado el volumen de deuda viva a 31.12.18, según el modelo de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, así este volumen en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes (capítulos I a V) liquidados consolidados (se deben de eliminar las operaciones internas entre las distintas unidades dependientes) por todas las entidades que forman parte del perímetro a efectos de la estabilidad presupuestaria (puesto que el artículo 53.2 del TRLRHL se remite al 53.1 de la misma norma, que establece la consolidación del Ayuntamiento, sus Organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado), minorados por los ingresos afectados, es el siguiente:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Derechos reconocidos consolidados en liquidación 2016 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	154.705.928,00
2) (-) Derechos reconocidos aprovechamientos urbanísticos	-0,00
3) (-) Derechos reconocidos de otros ingresos afectados (cuotas de urbanización)	-0,00
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2013	0,00
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2015	0,00
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	154.705.928,00
7) Deuda viva a 31.12.18 (según anexo a este informe)	27.185.795,07
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.18	5.200.000,00
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	20,93%

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se adjunta como anexo a este informe el “Estado de la deuda viva consolidada a 31 de diciembre de 2018”, en el que aparecen todos los préstamos de la Entidad Local (concertados y operación proyectada a concertar en 2018).

Todos los préstamos concertados pertenecen al Ayuntamiento de Fuenlabrada, por lo que sus unidades dependientes no incluyen ningún préstamo.

Ni en el Ayuntamiento ni en sus entes dependientes, se ha concertado ninguna operación de tesorería (a corto plazo) en el ejercicio 2017.

A fecha 1 de enero de 2017 existían doce préstamos concedidos al Ayuntamiento de Fuenlabrada (9 formalizados y 3 no dispuestos). En el CIR constaban certificados los mismos préstamos. En el Estado de la Deuda a 1.01.17 se incluyó también la “Deuda vigente con las Entidades Públicas”, correspondiente a la cantidad a reintegrar por el Ayuntamiento en concepto de la “Liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado de ejercicios anteriores”, que en la actualidad es 0,00.-€. Esta cuantía a devolver, cuando existe, se debe contabilizar en la forma

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	15/26



prevista en la Nota Informativa nº 1/2010 de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

A fecha 1 de enero de 2018 existirán trece préstamos, puesto que en 2017 no se ha amortizado ningún préstamo y se ha concertado uno por importe total de 4.000.000,00.-€ que se encuentra sin disponer por tener un periodo de carencia de un año (que era la operación proyectada del Estado de la Deuda de 2017). En 2017 se ha dispuesto de los tres préstamos concertados en 2016 por importe total de 5.500.000,00.-€. En el Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2018 además de los trece préstamos anteriores también se incluye la operación prevista concertar en dicho ejercicio 2018 por importe de 5.200.000,00.-€ y que consta en el capítulo IX del Estado de ingresos del presupuesto 2018.

En el Estado de la Deuda a 31.12.18 se debe incluir también la “Deuda vigente prevista con las Entidades Públicas”, correspondiente a la cantidad a reintegrar por el Ayuntamiento en concepto de la “Liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado de los ejercicios anteriores”, si bien se desconoce al día de la fecha si la liquidación definitiva de la PIE 2016 es positiva o negativa, y no existen otras liquidaciones de ejercicios anteriores pendientes.

Según lo anterior el capital vivo será de 32.385.795,07.-€ (32.385.795,07.-€ más 0,00.-€ de la devolución PIE de ejercicios anteriores). Dentro de este capital vivo existirá previsiblemente “Deuda formalizada no dispuesta” a 31.12.18 por importe total de 5.200.000,00.-€ correspondiente a la operación proyectada (la operación concertada en 2017 por importe de 4.000.000,00.-€ se dispondrá en marzo de 2018, pero comenzará a amortizarse en marzo de 2019 puesto que se contrató con amortización anual).

Si calculamos el ratio de endeudamiento consolidado, tal y como señala el artículo 53 del TRLRHL, es decir, sin ajustar en positivo las cantidades a devolver por las liquidaciones definitivas de la PIE de ejercicios anteriores, el resultado es el siguiente, que no varía al no existir deudas pendientes:

$$\frac{\text{CAPITAL VIVO}}{\text{ING. CORRIENTES LIQ. CAP. I a V}} = \frac{32.385.795,07}{154.705.928,00} \times 100 = 20,93\%$$

Por lo expresado anteriormente, se informa que actualmente no procede aprobar el Plan económico – financiero previsto en el artículo 21 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesto que en el Presupuesto General de la Entidad Local consolidado del ejercicio 2018 se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública previstos en la misma.

A su vez, se informa que al no incumplirse estos dos objetivos de estabilidad y de deuda pública, en principio, la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar inversiones incluida en el capítulo IX del estado de Ingresos del Presupuesto 2018, no requerirá la autorización del Estado prevista en el artículo 20.2 de la ley orgánica 2/2012, puesto que el Ayuntamiento de Fuenlabrada es una Entidad incluida en el ámbito subjetivo definido en el artículo 111 del TRLRHL.

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	16/26



Como información adicional, se incluye la evaluación del cumplimiento de la REGLA DE GASTO:

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, establece en su artículo 15 que se deberá remitir junto con el Presupuesto aprobado anualmente antes del 31 de enero de cada año, el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, pero no informe relativo a la Regla de gasto. Por lo que a continuación se incluye únicamente como información adicional.

La **Regla de gasto** prevista en el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012, establece que la variación del gasto computable del Presupuesto 2018 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (2,4% para el ejercicio 2018, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de Julio de 2017).

Se ha publicado en el mes de Noviembre de 2014 por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la 3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de gasto para Corporaciones Locales del artículo 12 de la ley orgánica 2/2012.

En esta Guía se entiende por Corporación Local cada uno de los Municipios junto con sus unidades dependientes consideradas Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas.

El gasto computable se calcula sumando los empleos no financieros definidos en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (es decir, los créditos iniciales de los capítulos I a VII del Estado de Gastos del Presupuesto) excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Además cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos “permanentes” de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla anterior, en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación, se podrá aumentar (es decir, es potestativo) en la cuantía equivalente. Y cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones (no hace falta que sean permanentes) de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla anterior, en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación, deberá disminuirse (es decir, es obligatorio) en la cuantía equivalente.

En el Ayuntamiento de Fuenlabrada se ha aprobado inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018, que supone cambios permanentes de la recaudación.

Estos cambios normativos que suponen modificaciones permanentes en la recaudación han sido cuantificados por el Titular del órgano de recaudación en su informe de fecha 16.10.17 (registro de entrada nº 2049), y alcanzan la cifra neta de 467.217,82.-€, siendo los siguientes:

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	17/26



1) En el IBI de naturaleza urbana se produce un aumento permanente de la recaudación de importe 248.186,15.-€, con motivo de la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018 que recoge una modificación de los umbrales de determinados usos y la inclusión de alguno nuevo a los efectos de los tipos diferenciados.

2) En el IBI de naturaleza urbana se produce un aumento permanente de la recaudación de importe 1.208.249,36.-€, con motivo de la Ponencia de Valores aprobada para el municipio de Fuenlabrada en el año 2009 (con entrada en vigor en el año 2010, por tanto, 2018 es el 9º y último año de aplicación de los nuevos valores).

3) En el IBI de naturaleza urbana se produce una disminución permanente de la recaudación de importe 629.211,53.-€, con motivo de la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018 que recoge una reducción del 2% del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

4) En el IBI de naturaleza urbana se produce una disminución permanente de la recaudación de importe 48.170,80.-€, con motivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018 que recogerá la modificación de la bonificación para las familias numerosas.

5) En el IAE se produce un aumento permanente de la recaudación de importe 95.786,08.-€, con motivo de la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018 que recoge un incremento de los coeficientes de situación en un 1,7 % de media.

6) En el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica se produce una disminución permanente de la recaudación de importe 301.102,45.-€, con motivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018 que recogerá la reducción de las tarifas de determinadas categorías de vehículos.

7) En el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se produce una disminución permanente de la recaudación de importe 106.518,99.-€, con motivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2018 que recogerá la modificación de la bonificación relativa a la transmisión mortis causa de la vivienda habitual del causante.

Esta Intervención entiende que también puede suponer un cambio normativo permanente en la recaudación, la aprobación de la ordenanza de telefonía móvil, prevista en el estado de ingresos con 300.000,00.-€, y que no se ha incluido en el informe de la Gerente de la OTAF. Si bien, no es obligatorio el incremento del gasto computable.

El cálculo del **gasto computable del año n-1** (ejercicio 2017) **se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio**, o de una estimación de ésta si no está aún disponible. En nuestro caso, se ha estimado con la previsión de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017, incluidas en la información suministrada al Ministerio de la actualización del Presupuesto en la ejecución del 3º trimestre de 2017 (que es la más información más reciente), cuya obligación se regula en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	18/26



desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El **gasto computable del año n** (ejercicio 2018) se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: **Presupuestos, ejecución o liquidación**. En nuestro caso, el proyecto de Presupuesto de 2018.

La Regla de gasto debe cumplirse para el gasto de la Corporación Local, **una vez consolidadas y eliminadas las transferencias dadas entre las unidades** de la Corporación Local.

Cálculo de la Regla de gasto en la aprobación del Presupuesto 2018 del Perímetro consolidado:

El gasto computable estimado del ejercicio 2017 es de 130.866.890,06.-€. Puesto que las obligaciones reconocidas estimadas en la futura liquidación del Presupuesto 2017 de los capítulos I a VII son de 183.321.690,11.-€, **a los que hay que restar los intereses de la deuda** previstos reconocer en 2017 (128.000,00.-€, porque se considera todo el capítulo III, ya que no se prevén en este ejercicio gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras ni gastos de ejecución de avales), **las transferencias internas** entre las unidades que integran el perímetro de consolidación (33.061.242,14.-€), **las obligaciones que se prevén reconocer financiadas con superávit del ejercicio anterior** (10.312.432,62.-€) **y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas** previsto para 2017 (12.005.607,46.-€). **Por otra parte, también se han aplicado (sumar o restar, según los casos)** los ajustes que procedían según la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto” publicada por la IGAE, y que son los siguientes:

- 1) Por los Derechos reconocidos previstos de enajenaciones de inversiones: -6.485,08.-€.
- 2) Por los gastos realizados pendientes de aplicar al Presupuesto: 3.058.967,25.-€.

Las operaciones internas alcanzan la cifra de 31.061.242,14.-€, y su desglose se puede ver en el Anexo “Eliminaciones por operaciones internas”. Dichas operaciones internas son las mismas que las incluidas en el Plan Presupuestario a medio plazo para el ejercicio 2017.

La parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que se estima reconocer en el ejercicio 2017, **asciende a 12.005.607,46.-€, correspondiendo -9.011.493,86 al Ayuntamiento** (es inferior a lo incluido en el Presupuesto 2017 y en el plan a medio plazo en 2.319.632,95.-€, motivado fundamentalmente por la no ejecución en 2017 de los gastos de inversión del programa PIR 2016-2019 de la Comunidad de Madrid) **y -2.994.113,60.-€ al CIFE** (correspondiente a las incorporaciones de remanentes de crédito aprobadas). En el resto de entidades no se estiman gastos financiados con fondos finalistas.

El desglose de los gastos del Ayuntamiento según la fuente de financiación es el siguiente, puesto que en el CIFE están financiados íntegramente por la Comunidad de Madrid:

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	19/26



a) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Comunidad de Madrid es:

PROYECTO	CÓDIGO DEL GASTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas
2010-3-BESCAM17	20100000004	3.330.984,00	45060	1,00	3.330.984,00
2016-3-EINFA1617	20160000005	1.054.532,00	45030	0,67	702.483,17
2017-3-EINFA1718	20170000005	563.625,98	45030	0,66	374.319,57
2017-3-ABSENTISM	20170000004	31.241,79	45030	1,00	31.241,79
2017-3-SS.SOCIAL	20170000006	2.407.568,11	45002	0,58	1.402.939,57
2016-3-C.DIA RR	20160000007	26.338,83	45002	1,00	26.338,83
2017-3-C.DIA RR	20170000007	188.976,00	45002	1,00	188.976,00
2017-3-TOXICOMAN	20170000008	474.624,48	45060	1,00	474.624,48
2016-3-RESIDENCI	20160000002	67.503,96	45002	1,00	67.503,96
2017-3-RESIDENCI	20170000001	1.082.361,43	45002	1,00	1.082.361,43
2017-3-CONCILIA	20170000009	36.197,28	45002	1,00	36.197,28
2017-3-IGUALDAD	20170000010	15.513,12	45002	0,50	7.756,56
2017-3-VIOLENCIA	20170000011	107.531,70	45002	1,00	107.531,70
2017-3-PRISMACO1619	20170000034	1.020.377,38	45060	1,00	1.020.377,38
PIRINVERSIÓN2017-19	20170000020	0,00	75060	0,80	0,00
2017-3-PLAN	20170000041	39.620,96	45080	1,00	39.620,96
2017-2-BIBLIOTECA	20170000029	50.000,00	75080	1,00	50.000,00
2017-3-ALUMNONC1617	20160000067	6.117,18	45080	1,00	6.117,18
TOTAL Os a ejecutar >>>>>		10.503.114,20	Os financiadas >>>>		8.949.373,86

b) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes del Estado es:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas	DRs Prev.
2016-3-ERASMUS1619	42.120,00	490.00	1,00	42.120,00	42.120,00
2017-3-FEMP.IGUAL	30.000,00	46600	0,67	20.000,00	20.000,00
TOTAL Os a ejecutar	72.120,00	Os financiadas >>>>		62.120,00	62.120,00

El gasto financiado en el CIFE con fondos finalistas procedentes de la Comunidad de Madrid es:

PROYECTO	OS Financiadas
REACTIVACIÓN MAYORES 30 ALBAÑIL	60.241,58
ACTIVACIÓN MAYORES (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)	135.379,80
ACCIÓN FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	60.708,78
CUALIFICACIÓN MAYORES 30	172.672,92
ACCIONES FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL	2.379.283,02
FORMACIÓN DESEMPLEADOS	185.827,50
TOTAL	2.994.113,60

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	20/26



El gasto computable de 2017 incrementado en la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española para 2018 (2,4%), nos da un resultado de 134.007.695,42.-€.

El gasto computable máximo del ejercicio 2018 es de 134.474.913,24.-€, puesto que la cantidad anterior (134.007.695,42.-€) debe incrementarse en la cantidad que suponga un aumento permanente de la recaudación procedente de “cambios normativos” (467.217,82.-€). Por tanto, el gasto computable de 2018 no podría superar la cantidad de 134.474.913,24.-€.

El gasto computable del Presupuesto 2018 asciende a 136.625.352,47.-€, puesto que los créditos iniciales de los capítulos I a VII del Presupuesto 2018 alcanzan la cifra de 192.097.660,91.-€, a los que hay que restar los intereses de la deuda consignados en 2018 (797.700,00.-€, porque se considera todo el capítulo III, ya que no se han previsto en este ejercicio gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras ni gastos de ejecución de avales), la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones Públicas consignado en 2018 (12.844.206,12.-€), las transferencias internas entre las unidades que integran el perímetro de consolidación (34.594.169,29.-€) y los ajustes siguientes:

- 1) Por las enajenaciones de inversiones (el capítulo VI del Estado de Ingresos del Presupuesto 2018): No se hace ajuste, puesto que son 0,00.-€.
- 2) Por el grado de ejecución del Presupuesto: -7.236.233,03.-€ (ya explicado en el apartado correspondiente al objetivo de estabilidad presupuestaria).

La parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que se incluye en el Presupuesto 2018, **asciende a 12.971.750,54.-€,** y corresponde íntegramente al Ayuntamiento. Su desglose es el siguiente:

CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.592.677,57
CONVENIOS C.A.M. RESIDENCIA	1.082.361,43
TRANSF C.A.M. IGUALDAD	151.485,54
TRANSF C.A.M. EDUCACIÓN	1.145.620,62
TRANSF C.A.M. BESCAM	3.070.395,33
CONVENIO TOXICOMANÍAS	474.624,48
PIR 2016-2019 GASTO CORRIENTE	1.011.465,57
PIR 2016-2019 GASTO INVERSIÓN	4.400.000,00
TOTAL	12.971.750,54

Las operaciones internas alcanzan la cifra de 34.594.169,29.-€, y su desglose se puede ver en el Anexo “Eliminaciones por operaciones internas”.

Dichas operaciones internas son las siguientes:

- 1) En el Ayuntamiento:

En el capítulo IV del estado de gastos se han incluido las eliminaciones por “transferencias corrientes del Ayuntamiento a otras entidades” menos la de

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	21/26



la sociedad EMT que no forma parte del perímetro de consolidación (32.777.038,82.-€).

En el capítulo II se han incluido las eliminaciones por "Facturación de FUMECO al Ayuntamiento" 254.433,95.-€, más las eliminaciones por "Facturación de ANIMAJOVEN al Ayuntamiento" 490.126,97.-€ y por "Facturación de EN CLAVE JOVEN al Ayuntamiento" 141.008,85.-€, total 885.569,77.-€.

2) En el Patronato de Deportes:

En el capítulo IV se han incluido las eliminaciones por "transferencias corrientes de este OAAA al instituto Municipal de la Limpieza" 274.597,06.-€.

3) En el Patronato de Cultura:

En el capítulo IV se han incluido las eliminaciones por "transferencias corrientes de este OAAA al instituto Municipal de la Limpieza" 536.283,87.-€.

4) En el CIFE:

En el capítulo IV se han incluido las eliminaciones por "transferencias corrientes de este OAAA al instituto Municipal de la Limpieza" 107.488,89.-€.

5) En FUMECO:

En el capítulo II se han incluido las eliminaciones por "Facturación del instituto Municipal de la Limpieza a FUMECO" 4.396,92.-€.-€.

6) En Instituto de la Vivienda:

En el capítulo II se han incluido las eliminaciones por "Facturación del instituto Municipal de la Limpieza al Instituto municipal de la Vivienda" 8.793,96.-€.

De lo anterior se deduce que en principio, con la aprobación del Presupuesto 2018 en estos términos, existe la posibilidad de incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del Presupuesto 2018 en términos consolidados de las unidades clasificadas como Administraciones Públicas, puesto que el **gasto computable del Presupuesto 2018 es de 136.497.808,05, que supera el límite máximo (134.474.913,24.-€) en la cantidad de 2.022.894,81.-€**. Si bien, se informa que este incumplimiento, en el caso de producirse se deberá únicamente al incremento de gasto de inversión financiado con préstamo (5.200.000,00.-€), y que se justifica en la Memoria del Alcalde-Presidente por la saneada situación financiera que atraviesa el Ayuntamiento, que se manifiesta en que existe margen en el objetivo de estabilidad, aún presupuestando dichas inversiones (parte del capítulo VI de gastos está financiado con el capítulo IX de ingresos lo que produce automáticamente inestabilidad presupuestaria, que ha sido neutralizada con superávit inicial del Presupuesto) y que cumple el objetivo de deuda pública (20,93%), encontrándose en un porcentaje muy por debajo del límite máximo que establece el TRLRHL (110%).

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	22/26



En caso de incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación de 2018, se deberá aprobar, de acuerdo con el artículo 21 de la ley orgánica 2/2012, un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en ese artículo. A juicio de esta Intervención, el objetivo de la regla de gasto se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio 2019 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del gasto; si bien, el criterio de esta intervención es que la entidad deberá aprobar un plan económico-financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida.

Por último, se informa que el gasto computable del Presupuesto 2018 (136.497.808,05.-€) también supera el límite de gasto no financiero computable para 2018 propuesto al Pleno de fecha 9 de noviembre de 2017 (134.474.913,21.-€), en la cantidad de 2.022.894,84.-€, por los mismos motivos expuestos anteriormente en el objetivo de la Regla de Gasto.

Como información adicional, se incluye el cálculo del AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA:

Ahorro Neto = DRN de los capítulos I a V (151.862.970,48) – ORN de los capítulos I, II y IV (128.112.740,76) – Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto de capítulos I, II y IV (1.654.659,13.-€, que es el saldo final de la cuenta 413 de dichos capítulos (1.791.485,34.-€) menos el saldo inicial de la cuenta 413 de dichos capítulos que ha llegado a fase “O” (-136.826,21.-€)) – Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto de capítulos I a V (-2.834.526,40.-€, que es el saldo final de la cuenta 418 de dichos capítulos (137.808,76.-€) – el saldo inicial de la cuenta 418 de dichos capítulos (-2.972.335,16.-€)) – Suma de las anualidades teóricas de Amortización (3.774.766,32) – Aplazamientos PIE ejercicios anteriores (3.001.305,42) = 23.750.229,72 – 1.654.659,13 – (-2.834.526,40) - 3.774.766,32 - 3.001.305,42 = 18.154.025,25.

Esta cantidad se debe minorar con los ingresos extraordinarios procedentes de las contribuciones especiales, las cuotas de urbanización y los aprovechamientos urbanísticos, que en 2016 han sido por importe total de 0,00.-€. **Lo que supone un ahorro neto positivo de 18.154.025,25.-€.**

Los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V y las obligaciones reconocidas netas de los capítulos I, II y IV son las que aparecen en la liquidación del Ayuntamiento del ejercicio anterior, 2016.

Las anualidades teóricas de los préstamos existentes en el Ayuntamiento a fecha 31.12.18 son las siguientes. El euribor a tres meses aplicado ha sido por Principio de Prudencia el 0% (el mismo que se aplicó en el informe de objetivos de la liquidación del Presupuesto 2016), puesto que actualmente a fecha 7.11.17, nos encontramos en un tipo negativo (-0,329%). A este “euribor a tres meses” se han sumado los diferenciales contratados en cada caso. “C₀” es el capital inicial esté o no dispuesto, y “n” es la duración total del préstamo incluidos los años de carencia :

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	23/26



1) Préstamo nº 36153084 de DEXIA:

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{5.000.000}{19,75020238} = 253.161,96 \text{ €}$$

i= 0,12 %
n= 20 años

2) Préstamo nº 36153085 de DEXIA:

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{5.000.000}{19,70899426} = 253.691,28 \text{ €}$$

i= 0,14 %
n= 20 años

3) Préstamo nº 36153086 de DEXIA:

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{10.000.000}{19,58608983} = 510.566,43 \text{ €}$$

i= 0,2 %
n= 20 años

4) Préstamo nº 11525128/69 de BANKIA (CAJA MADRID):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.832.000,00}{15,58928384} = 245.911,55 \text{ €}$$

i= 0,98 %
n= 17 años

5) Préstamo nº 3129929730 de CAJA ESPAÑA-DUERO:

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.832.000,00}{14,90764931} = 257.049,25 \text{ €}$$

i= 1,5 %
n= 17 años

6) Préstamo nº 10018019 de BBVA:

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.781.017,00}{15,11276128} = 250.187,04 \text{ €}$$

i= 1,34 %
n= 17 años

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	24/26



7) Préstamo de CAJA ESPAÑA-DUERO (836720) :

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{2.800.000}{9,578885323} = 292.309,59 \text{ €}$$

i= 0,79 %
n= 10 años

8) Préstamo de BANKIA (16063147/76):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{2.000.000}{9,826229578} = 203.536,87 \text{ €}$$

i= 0,32 %
n= 10 años

9) Préstamo de Caja Rural de Jaén (12149260):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{1.000.000}{10,5021361} = 95.218,72 \text{ €}$$

i= 0,78 %
n= 11 años

10) Préstamo de Caja Rural de Jaén (12149265):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{1.000.000}{10,5641162} = 94.660,07 \text{ €}$$

i= 0,68 %
n= 11 años

11) Préstamo de Caja España-Duero (20550000017):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.500.000}{10,49596718} = 333.461,41 \text{ €}$$

i= 0,79 %
n= 11 años

12) Préstamo de Caja Rural de Jaén (3032631453):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{2.786.666,72}{10,53926054} = 264.408,18 \text{ €}$$

i= 0,72 %
n= 11 años

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFKN2ZBYHSPQ	Página	25/26



13) Préstamo de Caja Rural Castilla La Mancha (8424454):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{4.000.000}{10,53926054} = 264.408,18 \text{ €}$$

i= 0,52 %
n= 11 años

14) Operación Proyectada:

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{5.200.000}{11,39861461} = 456.195,79 \text{ €}$$

i= 0,80 % (se supone un diferencial de 0,8%)
n= 12 años

CONCLUSIÓN:

Como se desprende de la información anterior, no se incumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad, por lo que no será necesario la remisión de este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales, ni la aprobación por el Pleno del Plan Económico Financiero de reequilibrio regulado en el artículo 21 de dicha ley.

Es todo lo que procede informar.

En Fuenlabrada, a 5 de diciembre de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Cristina Sanz Vázquez

Código Seguro de Verificación	KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:25
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KRIZNO2SB4STIYVFN2ZBYHSPQ	Página	26/26



ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. 2018 ÚNICAMENTE AAPP

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IMIL	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	70.050.995,43										70.050.995,43		70.050.995,43
CAPÍTULO II	7.307.133,57										7.307.133,57		7.307.133,57
CAPÍTULO III	14.535.957,50	1.508.000,00	441.800,00			13.190,88	322.312,43	0,00	792.206,72	236.116,94	17.849.584,47	898.760,65	16.950.823,82
CAPÍTULO IV	55.810.300,55	9.637.552,22	8.655.023,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.698.287,70	222.000,00	692.656,56	1.693.548,49	280.134,51	89.505.709,19	33.695.408,64	55.810.300,55
CAPÍTULO V	1.194.452,36										1.194.452,36		1.194.452,36
CAPÍTULO VI	0,00										0,00		0,00
CAPÍTULO VII	4.400.000,00										4.400.000,00		4.400.000,00
CAPÍTULO VIII	0,00										0,00		0,00
CAPÍTULO IX	5.200.000,00										5.200.000,00		5.200.000,00
TOTAL INGRESOS	158.498.839,41	11.145.552,22	9.096.823,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.711.478,58	544.312,43	692.656,56	2.462.755,21	516.251,45	195.507.875,02	34.594.169,29	160.913.705,73

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IMIL	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	+ORGANISMOS+ SOCIEDADES	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	49.244.136,90	4.192.556,34	5.236.741,33	2.340.953,25	2.033.765,66	6.453.528,58	485.418,27	272.019,18	1.913.008,76	408.833,36	72.580.961,63		72.580.961,63
CAPÍTULO II	49.332.925,83	4.277.811,82	3.156.100,00	458.900,00	850.997,82	257.850,00	56.494,16	200.637,38	549.746,45	96.603,98	59.238.067,44	898.760,65	58.339.306,79
CAPÍTULO III	796.000,00	1.000,00	500,00	100,00		100,00					797.700,00		797.700,00
CAPÍTULO IV	44.229.776,68	2.674.184,06	703.482,21	131.488,89				220.000,00			47.958.931,84	33.695.408,64	14.263.523,20
CAPÍTULO V	40.000,00										40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI	11.400.000,00										11.400.000,00		11.400.000,00
CAPÍTULO VII	82.000,00										82.000,00		82.000,00
CAPÍTULO VIII	0,00										0,00		0,00
CAPÍTULO IX	3.374.000,00										3.374.000,00		3.374.000,00
TOTAL GASTOS	158.498.839,41	11.145.552,22	9.096.823,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.711.478,58	541.912,43	692.656,56	2.462.755,21	505.437,34	195.471.660,91	34.594.169,29	160.877.491,62

Resultado presupuestario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	23.000,00	10.814,11	36.214,11	0,00	36.214,11
Ingr. Cap. 1 a 7	153.298.839,41	11.145.552,22	9.096.823,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.711.478,58	544.312,43	692.656,56	2.462.755,21	516.251,45	190.307.875,02	34.594.169,29	155.713.705,73
gastos cap. 1 a 7	155.124.839,41	11.145.552,22	9.096.823,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.711.478,58	541.912,43	692.656,56	2.462.755,21	505.437,34	192.097.660,91	34.594.169,29	157.503.491,62
INGRESOS - GASTOS	-1.826.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	23.000,00	10.814,11	-1.789.785,89	0,00	-1.789.785,89
AJUSTES	2.483.820,33	415.781,81	396.329,84	130.744,41	133.564,55	310.736,83	0,00	0,00	0,00	0,00	3.870.977,76		3.870.977,76

CRITERIO CAJA	-4.611.212,61	-87.497,11											-4.698.709,72
SALDO FINAL 413													0,00
SALDO INICIAL 413													0,00
INTERESES	-4.457,70												-4.457,70
REINT. LIQ. PIE ANTE	0,00												0,00
PROVISIÓN IAE	886.555,80												886.555,80
PROVISIÓN FORUS	451.356,35												451.356,35
AJUSTE EJECUCIÓN	5.761.578,49	503.278,92	396.329,84	130.744,41	133.564,55	310.736,83							7.236.233,03
estabilidad (+ supera	657.820,33	415.781,81	396.329,84	130.744,41	133.564,55	310.736,83	2.400,00	0,00	23.000,00	10.814,11			2.081.191,87

Código Seguro de Verificación	ZM4THIEXTISU27TFG4D3CWSWWI		Fecha y Hora	05/12/2017 13:40:12
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/ZM4THIEXTISU27TFG4D3CWSWWI		Página	1/1



ANEXO I BIS: AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS DE UNIDADES QUE SON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											
CAPÍTULO II											
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV		9.637.552,22	8.655.023,54	2.931.442,14	2.884.763,48	13.190,88	254.433,95		490.126,97	141.008,85	898.760,65
CAPÍTULO V						6.698.287,70	222.000,00	692.656,56	1.693.548,49	280.134,51	33.695.408,64
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL INGRESOS	0,00	9.637.552,22	8.655.023,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.711.478,58	476.433,95	692.656,56	2.183.675,46	421.143,36	34.594.169,29

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											
CAPÍTULO II	885.569,77										
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV	32.777.038,82	274.597,06	536.283,87	107.488,89			4.396,92	8.793,96			898.760,65
CAPÍTULO V											
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL GASTOS	33.662.608,59	274.597,06	536.283,87	107.488,89		0,00	4.396,92	8.793,96	0,00	0,00	34.594.169,29

Código Seguro de Verificación	OWHWHTDEBES4MY7I7KTQSA4AAU		Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:29
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OWHWHTDEBES4MY7I7KTQSA4AAU		Página	1/1



ANEXO II: AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN

EJERCICIO 2014

VALORES ATÍPICOS										
CAPÍTULOS GASTO	ORN	CI	ORN-CI	(ORN-CI)/CI	O FINANCIADAS CON SUBV	O FINANCIADAS CON RTGG (IFS)	O FINANC CON ENAJENACION	CI FINANCIADAS CON SUBV	CI FINANC CON ENAJENACION	ORN- VALORES ATÍPICOS
CAPÍTULO I	63.505.893,85	64.055.172,76	-549.278,91	-0,01	-11.826.257,36			-8.686.656,01		64.055.172,76
CAPÍTULO II	46.772.595,16	51.746.579,83	-4.973.984,67	-0,10						43.059.923,82
CAPÍTULO III										0,00
CAPÍTULO IV	14.133.126,03	12.430.336,87	1.702.789,16	0,14						12.430.336,87
CAPÍTULO V			0,00							0,00
CAPÍTULO VI	8.702.102,45	18.491.169,16	-9.789.066,71	-0,53						0,00
CAPÍTULO VII	125.694,00	129.194,00	-3.500,00	-0,03						3.400.000,00
TOTAL GASTOS	133.239.411,49	146.852.452,62	-13.613.041,13	-0,0927						129.194,00
										123.074.627,45
										-2.926.978,03
										-0,0238

EJERCICIO 2015

VALORES ATÍPICOS										
CAPÍTULOS GASTO	ORN	CI	ORN-CI	(ORN-CI)/CI	O FINANCIADAS CON SUBV	O FINANCIADAS CON RTGG (IFS)	O FINANC CON ENAJENACION	CI FINANCIADAS CON SUBV	CI FINANC CON ENAJENACION	ORN- VALORES ATÍPICOS
CAPÍTULO I	63.763.969,01	64.842.544,01	-1.078.575,00	-0,02	-8.369.370,93			-7.370.027,42		63.763.969,01
CAPÍTULO II	50.148.138,23	53.582.848,45	-3.434.710,22	-0,06						41.778.767,30
CAPÍTULO III										0,00
CAPÍTULO IV	14.628.199,79	14.939.514,94	-311.315,15	-0,02						14.628.199,79
CAPÍTULO V			-40.000,00							0,00
CAPÍTULO VI	11.538.598,46	10.882.600,46	655.998,00	0,06						40.000,00
CAPÍTULO VII	157.780,51	129.094,00	28.686,51	0,22						2.100.000,00
TOTAL GASTOS	140.236.686,00	144.416.601,86	-4.179.915,86	-0,0289						157.780,51
										125.613.088,49
										128.263.973,98
										-2.650.885,49
										-0,0207

Código Seguro de Verificación	XVMHNE3QZUX3ETSXOCR2QNLFRY	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:19
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XVMHNE3QZUX3ETSXOCR2QNLFRY	Página	1/2





EJERCICIO 2016

VALORES ATÍPICOS

CAPÍTULOS GASTO	ORN	CI	ORN-CI	(ORN-CI)/CI	O FINANCIADAS CON SUBV	O FINANCIADAS CON RTGG (IFS)	O FINANC CON ENAJENACION	CI FINANCIADAS CON SUBV	CI FINANC CON ENAJENACION	ORN- VALORES ATÍPICOS	CI - VALORES ATÍPICOS	ORN-CI	(ORN-CI)/CI
CAPÍTULO I	66.160.688,90	67.794.078,12	-1.633.389,22	-0,02						66.160.688,90	67.794.078,12	-1.633.389,22	
CAPÍTULO II	48.570.826,63	54.850.153,23	-6.279.326,60	-0,11	-8.449.126,58			-7.329.304,84		40.121.700,05	47.520.848,39	-7.399.148,34	
CAPÍTULO III										0,00	0,00	0,00	
CAPÍTULO IV	15.222.073,88	15.658.605,28	-436.531,40	-0,03						15.222.073,88	15.658.605,28	-436.531,40	
CAPÍTULO V		40.000,00	-40.000,00							0,00	40.000,00	-40.000,00	
CAPÍTULO VI	7.903.308,86	8.500.168,00	-596.859,14	-0,07	0,00	5.256.593,34	-577.290,16	0,00	-3.000.168,00	2.069.425,36	5.500.000,00	-3.430.574,64	
CAPÍTULO VII	160.906,40	142.531,00	18.375,40	0,13						160.906,40	142.531,00	18.375,40	
TOTAL GASTOS	138.017.804,67	146.985.535,63	-8.967.730,96	-0,0610						123.734.794,59	136.656.062,79	-12.921.268,20	-0,0946

Límite

-0,0463

ANEXO II BIS: CRÉDITOS INICIALES (EN CAPÍTULO IV DEL AYUNTAMIENTO Y OAAA SE EXCLUYEN LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS)

	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA
I. GASTOS DE PERSONAL	49.244.136,90	4.192.556,34	5.236.741,33	2.340.953,25	2.033.765,66	6.453.528,58	69.501.682,06
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.332.925,83	4.277.811,82	3.156.100,00	458.900,00	850.997,82	257.850,00	58.334.585,47
III. GASTOS FINANCIEROS							0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.341.077,42	2.399.587,00	167.198,34	24.000,00			16.931.862,76
V. FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00						40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	11.400.000,00						11.400.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.000,00						82.000,00
TOTAL "O"	124.440.140,15	10.869.955,16	8.560.039,67	2.823.853,25	2.884.763,48	6.711.378,58	156.290.130,29
PORCENTAJE ESTIMADO GRADO DE EJECUCIÓN	-0,0463						
ajuste inejecución	-5.761.578,49	-503.278,92	-396.329,84	-130.744,41	-133.564,55	-310.736,83	-7.236.233,03

Código Seguro de Verificación	C3ZIOQTRXEQZ4WGETZO3VQSY74	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/C3ZIOQTRXEQZ4WGETZO3VQSY74	Página	1/1



GASTO COMPUTABLE ESTIMADO 2017 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP I A VII	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	46.130.518,10	3.909.789,38	4.877.843,07	3.784.629,99	1.916.806,93	6.252.418,30	498.318,31	265.713,40	1.722.824,20	396.778,32	69.755.640,00
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.387.382,87	3.967.866,23	3.184.272,20	2.378.785,56	884.250,00	245.356,95	42.176,15	100.637,38	524.176,48	79.195,96	52.794.099,78
III. GASTOS FINANCIEROS	126.000,00	1.000,00	500,00	100,00		400,00					128.000,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.624.795,24	2.670.584,64	644.019,78	156.868,89				120.000,00			45.216.288,55
V. FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00										40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	15.154.569,85	140.000,00	5.151,93		4.500,00	1.300,00					15.305.521,78
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.160,00										82.160,00
TOTAL	144.463.266,06	10.689.240,25	8.711.786,98	6.320.384,44	2.805.556,93	6.499.075,25	540.494,46	486.350,78	2.247.000,68	475.974,28	183.321.690,11

capítulos I a VII EXCLUIDOS INTERESES	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL
	46.130.518,10	3.909.789,38	4.877.843,07	3.784.629,99	1.916.806,93	6.252.418,30	498.318,31	265.713,40	1.722.824,20	396.778,32	69.755.640,00
	41.387.382,87	3.967.866,23	3.184.272,20	2.378.785,56	884.250,00	245.356,95	42.176,15	100.637,38	524.176,48	79.195,96	52.794.099,78
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	41.624.795,24	2.670.584,64	644.019,78	156.868,89	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	45.216.288,55
	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
	15.154.569,85	140.000,00	5.151,93	0,00	4.500,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.305.521,78
	82.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.160,00
suma capítulos I a VII de gastos (2)	144.419.426,06	10.688.240,25	8.711.286,98	6.320.284,44	2.805.556,93	6.499.075,25	540.494,46	486.350,78	2.247.000,68	475.974,28	183.193.690,11

ajustes:	-6.485,08										-6.485,08
(-) enajenaciones (DR de capítulo 6 de ingresos)	0,00										0,00
(+/-) inver. Realizadas por empresas x dia de la enti	0,00										0,00
(-) inver. Realizadas x cia de otra AAPP	0,00										0,00
(+/-) ejecucion de avales	0,00										0,00
(+/-) aportaciones de k	0,00										0,00
(+/-) asuncion y cancelacion de deudas	0,00										0,00
(+/-) gastos realizados en el ejer pdtes de aplicar a ppto	2.731.058,77	167.620,20	79.826,87	45.015,27	10.671,72	24.774,42					3.059.967,25
(+/-) pagos a socios privados	0,00										0,00
(+/-) adquisicion pago aplazado	0,00										0,00
(+/-) arrendamiento financiero	0,00										0,00
(+/-) préstamos concedidos a otras AAPP	0,00										0,00
(-) mecanismo extraordi. De pago a providencias	0,00										0,00
(+/-) ajuste por grado de ejecucion del ppto SOLO PPTO INICIAL	0,00										0,00
(+/-) otros	0,00										0,00

Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses	147.143.999,75	10.855.860,45	8.791.113,85	6.365.299,71	2.816.228,65	6.523.849,67	540.494,46	486.350,78	2.247.000,68	475.974,28	186.246.172,28
(-)pagos por transferencias internas	-32.129.681,44	-274.597,06	-536.283,87	-107.488,89	0,00	0,00	-4.396,92	-8.793,96	0,00	0,00	-33.061.242,14
(-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP	-9.011.493,86	0,00	0,00	-2.994.113,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.005.607,46
de la UE											
del Estado	-62.120,00										
de la CAM	-8.949.373,86										
de otras AAPP											

"Q" FINANCIADAS CON SUPERAVIT 2016	-10.312.432,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.312.432,62
GASTO COMPUTABLE ESTIMADO DEL EJERCICIO 2017	95.690.391,83	10.581.263,39	8.254.829,98	3.263.697,22	2.816.228,65	6.523.849,67	536.097,54	477.556,82	2.247.000,68	475.974,28	130.866.890,06
2.4	2.296.569,40	253.950,32	198.115,92	78.328,73	67.589,49	156.572,39	12.866,34	11.461,36	53.928,02	11.423,38	3.140.805,36
GASTO COMPUTABLE EN 2017 INCREMENTADO EN TASA REF.	97.986.961,23	10.835.213,71	8.452.945,90	3.342.025,95	2.883.818,14	6.680.422,06	548.963,88	489.018,18	2.300.928,70	487.397,66	134.007.695,42
(+/-) VARIACIÓ DE RECAUD. X CAMBIOS NORMATIV 2018	467.217,82										467.217,82
GASTO COMPUTABLE MAXIMO EN 2018, INCLUYE CAMBIOS NOR	98.454.179,05	10.835.213,71	8.452.945,90	3.342.025,95	2.883.818,14	6.680.422,06	548.963,88	489.018,18	2.300.928,70	487.397,66	134.474.913,24

Código Seguro de Verificación	MNPOC25QOEUVK246U26NJ2T67Q		Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:20
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/MNPOC25QOEUVK246U26NJ2T67Q		Página	1/2



ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
0.00	69.755.640,00
783.872,51	52.010.227,27
0.00	128.000,00
32.277.369,63	12.938.898,92
0.00	40.000,00
0.00	15.305.521,78
0.00	82.160,00
33.061.242,14	150.260.447,97

ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
0.00	69.755.640,00
783.872,51	52.010.227,27
0.00	0.00
32.277.369,63	12.938.898,92
0.00	40.000,00
0.00	15.305.521,78
0.00	82.160,00
33.061.242,14	150.132.447,97

Código Seguro de Verificación	MNPOC25QOEVVK246U26NJ2T67Q	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:20
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/MNPOC25QOEVVK246U26NJ2T67Q	Página	2/2



ANEXO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2018

CÓDIGOS INICIALES CAP I A VII	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	49.244.136,90	4.192.556,34	5.236.741,33	2.340.953,25	2.033.765,66	6.453.528,58	485.418,27	272.019,18	1.913.008,76	408.833,36	72.580.961,63	0,00	72.580.961,63
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.332.925,83	4.277.811,82	3.156.100,00	458.900,00	850.997,82	257.850,00	56.494,16	200.637,38	5.487.464,45	96.603,98	59.238.067,44	898.760,65	58.339.306,79
III. GASTOS FINANCIEROS	796.000,00	1.000,00	500,00	100,00	100,00	100,00					797.700,00	0,00	797.700,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.229.776,68	2.674.184,06	703.482,21	131.488,89				220.000,00			47.958.931,84	33.695.408,64	14.263.523,20
V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00										40.000,00	0,00	40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	11.400.000,00										11.400.000,00	0,00	11.400.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.000,00										82.000,00	0,00	82.000,00
TOTAL	155.124.839,41	11.145.552,22	9.096.823,54	2.931.442,14	2.884.763,48	6.711.478,58	541.912,43	692.656,56	2.462.755,21	505.437,34	192.097.660,91	34.594.169,29	157.503.491,62

CAPÍTULOS I A VII EXCLUIDOS INTERESES	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
	49.244.136,90	4.192.556,34	5.236.741,33	2.340.953,25	2.033.765,66	6.453.528,58	485.418,27	272.019,18	1.913.008,76	408.833,36	72.580.961,63	0,00	72.580.961,63
	49.332.925,83	4.277.811,82	3.156.100,00	458.900,00	850.997,82	257.850,00	56.494,16	200.637,38	5.487.464,45	96.603,98	59.238.067,44	898.760,65	58.339.306,79
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	44.229.776,68	2.674.184,06	703.482,21	131.488,89	0,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00	0,00	47.958.931,84	33.695.408,64	14.263.523,20
	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
	11.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.400.000,00	0,00	11.400.000,00
	82.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.000,00	0,00	82.000,00
suma capítulos I a VII de gastos (2)	154.328.839,41	11.144.552,22	9.096.323,54	2.931.342,14	2.884.763,48	6.711.378,58	541.912,43	692.656,56	2.462.755,21	505.437,34	191.296.960,91	34.594.169,29	156.705.791,62

ajustes:

(-) enajenaciones (DR de capítulo 6 de ingresos)	0,00											0,00	
(+/-) Inver. Realizadas por empresas x cia de la enti	0,00											0,00	
(-) Inver. Realizadas x cia de otra AAPP	0,00											0,00	
(+/-) ejecución de avales	0,00											0,00	
(+/-) aportaciones de k	0,00											0,00	
(+/-) asunción y cancelación de deudas	0,00											0,00	
(+/-) gastos realizados en el ejerc pttos de aplicar a ppto	0,00											0,00	
(+/-) pagos a socios privados	0,00											0,00	
(+/-) adquisición pago aplazado	0,00											0,00	
(+/-) arrendamiento financiero	0,00											0,00	
(+/-) préstamos concedidos a otras AAPP	0,00											0,00	
(-) mecanismo extraord. De pago a proveedores	0,00											0,00	
(+/-) ajuste por grado de ejecución del ppto SOLO PPTO INICIAL	-5.761.578,49	-503.278,92	-396.329,84	-130.744,41	-133.564,55	-310.736,83					-7.236.233,03	0,00	
(+/-) otros	0,00											0,00	

Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses

	148.567.260,92	10.641.273,30	8.698.993,70	2.800.597,73	2.751.198,93	6.400.641,75	541.912,43	692.656,56	2.462.755,21	505.437,34	184.063.727,88		
(-) pagos por transferencias internas	-33.662.608,59	-274.597,06	-536.283,87	-107.488,89	0,00	0,00	-4.396,92	-8.793,96	0,00	0,00	-34.594.169,29		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP de la UE	-12.971.750,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.971.750,54		
del Estado	-43.120,00												
de la CAM													
de otras AAPP	-12.928.630,54												

GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2018

	101.932.801,79	10.366.676,24	8.163.709,83	2.693.108,84	2.751.198,93	6.400.641,75	537.515,51	693.862,60	2.462.755,21	505.437,34	136.497.808,05		
GASTO COMPUTABLE MAXIMO EN 2018, INCLUYE CAMBIOS N	98.454.179,05	10.835.213,71	8.452.945,90	3.342.025,95	2.883.818,14	6.880.422,06	548.963,88	489.018,18	2.500.928,70	487.397,66	134.474.913,24		
SI ES POSITIVO CUMPLE LA REGLA DE GASTO	-3.478.722,74	468.537,47	289.236,07	648.917,11	132.619,21	279.780,31	11.448,37	-194.844,42	-161.826,51	-18.039,68	-2.022.894,81		

Código Seguro de Verificación	Y3SLLRMQ6YS6UYFSKG5RU6KDKE		Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:24
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/Y3SLLRMQ6YS6UYFSKG5RU6KDKE	Página	1/2	



Código Seguro de Verificación	Y3SLLRMQ6YS6UYFSKG5RU6KDKE	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:24	
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/Y3SLLRMQ6YS6UYFSKG5RU6KDKE	Página	2/2	

PRESUPUESTO 2018

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS - PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											898.760,65
CAPÍTULO II	885.569,77										
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV	32.777.038,82	274.597,06	536.283,87	107.488,89			4.396,92	8.793,96			33.695.408,64
CAPÍTULO V											
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL GASTOS	33.662.608,59	274.597,06	536.283,87	107.488,89	0,00	0,00	4.396,92	8.793,96	0,00	0,00	34.594.169,29

Código Seguro de Verificación	FKX3UYG2IETFIQ3XXH72F4SHMQ	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:21
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/FKX3UYG2IETFIQ3XXH72F4SHMQ	Página	1/1



ESTADO DE LA DEUDA. PRESUPUESTO 2018
(Importes en euros)

OPERACIONES A LARGO PLAZO AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Entidad Financiera (nº póliza)	Capital Inicial	Fecha formaliz.	1º vto.	Fecha vto.	Plazo (años)	tipo de interés referencia	diff.	Deuda Viva 31/12/2017	*INTERESES (I)	EJERCICIO 2018 AMORTIZ. (A)	Deuda Viva 31/12/2018
DEXIA (36153084)	5.000.000,00	03/06/2004	03/09/2009	03/06/2024	15+5	Euribor 3m	0,12	2.166.666,78	12.658,33	333.333,32	1.833.333,46
DEXIA (36153085)	5.000.000,00	03/06/2004	03/09/2009	03/06/2024	15+5	Euribor 3m	0,14	2.166.666,78	13.066,67	333.333,32	1.833.333,46
DEXIA (36153086)	10.000.000,00	03/06/2004	03/09/2009	03/06/2024	15+5	Euribor 3m	0,20	4.333.333,22	28.583,33	666.666,68	3.666.666,54
BANKIA (11525128/69)	3.832.000,00	03/04/2009	03/07/2011	03/04/2026	15+2	Euribor 3m	0,98	2.171.466,58	30.719,87	255.466,68	1.915.999,90
CAJA ESPAÑA-DUERO (CAJA ESPAÑA)	3.832.000,00	15/04/2009	15/07/2011	15/04/2026	15+2	Euribor 3m	1,50	2.118.655,91	40.599,21	249.253,64	1.869.402,27
BBVA (018019)	3.781.017,00	17/03/2010	17/06/2012	17/03/2027	15+2	Euribor 3m	1,34	2.331.627,15	41.162,67	252.067,80	2.079.559,35
CAJA ESPAÑA-DUERO (CAJA ESPAÑA)	2.800.000,00	19/10/2015	19/01/2016	19/10/2025	10	Euribor 3m	0,79	2.240.000,00	27.541,50	280.000,00	1.960.000,00
BANKIA (16063147/76)	2.000.000,00	19/10/2015	19/01/2016	19/10/2025	10	Euribor 3m	0,32	1.600.000,00	12.505,00	200.000,00	1.400.000,00
CAJA Rural de Jaen (12149260)	1.000.000,00	01/03/2016	01/06/2017	01/03/2027	10+1	Euribor 3m	0,78	925.000,00	11.360,00	100.000,00	825.000,00
CAJA Rural de Jaen (121492265)	1.000.000,00	01/03/2016	01/06/2017	01/03/2027	10+1	Euribor 3m	0,68	925.000,00	10.472,50	100.000,00	825.000,00
CAJA ESPAÑA-DUERO (20550000017)	3.500.000,00	01/03/2016	01/06/2017	01/03/2027	10+1	Euribor 3m	0,79	3.237.500,00	40.070,63	350.000,00	2.887.500,00
CAJA Rural de Jaen (3032631453)	2.786.666,72	17/05/2016	17/06/2016	17/03/2027	10	Euribor 3m	0,72	2.343.333,41	27.429,67	253.333,32	2.090.000,09
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	4.000.000,00	31/03/2017	31/03/2019	31/03/2028	10+1	Euribor 12 m	0,52	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
OPERACIÓN PROYECTADA **	5.200.000,00	2018	2019	2029	10+1			0,00	0,00	0,00	5.200.000,00
TOTAL								30.559.249,83	296.169,38	3.373.454,76	32.335.795,07

Sistema de amortización: método de cuota de amortización constante

(*) Intereses estimados al 0,5%

OPERACIÓN PROYECTADA: Se estima concertar una operación de préstamo a largo plazo con carencia.

Intereses financieros y de demora
IMPORTE PRESUPUESTADO..... 500.000,00
796.000,00

DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

Saldo acreedor	Saldo pendiente a 31-12-2017	Devolución 2018	Saldo pendiente a 31-12-2018
Liquidación definitiva Participación en los tributos del Estado.Ejercicios anteriores			
0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00

NO EXISTEN OPERACIONES DE CRÉDITO EN OCAA Y EMPRESAS PÚBLICAS

Código Seguro de Verificación	6GSG37P4UQTMMTK3FPQH4AE05I	Fecha y Hora	05/12/2017 13:15:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/6GSG37P4UQTMMTK3FPQH4AE05I	Página	1/1

